



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 131

PARRAL, 02 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 757 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.

DECRETO:

1.- **CONTRATASE**, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012 o mientras sean necesarios sus servicios, como Administrativo, asimilado a Grado 17°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a don **LEONARDO ESTEBAN VILLEGAS NUÑEZ**, C.I. N° 17.332.914-8. Actual contrata grado 17° de este municipio.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).